



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
Sincelejo (Sucre)
adm07sinc@cendoj.ramajudicial.gov.co
AUTO SUSTANCIACIÓN

Sincelejo (Sucre), noviembre diez (10) de dos mil veintidós (2022)

Providencia:	AUTO SUSTANCIACIÓN
Medio de Control	ACCIÓN DE TUTELA – INCIDENTE DE DESACATO
Radicación	70-001-33-33-007-2022-00028-00
Accionante:	JUANA SALGADO RÍOS como agente oficiosa de su madre IDALIDES RÍOS MERLANO y de su hermano JACOB JOSÉ SALGADO atencionsaludpersoneria@gmail.com
Accionado	NUEVA EPS Secretaria.general@nuevaeps.com.co
ASUNTO	AUTO OBEDEZCASE Y CUMPLASE

I. CONSIDERACIONES

En el proceso de la referencia el Juzgado declaró la responsabilidad por desacato a sentencia de tutela por la NUEVA EPS, con arresto de 1 día domiciliario y multa de 1 SMLMV, al estimar que dicha entidad incumplió parcialmente lo ordenado en la sentencia de tutela de fecha 25 de febrero de 2022, providencia que fue remitida al superior en grado de consulta.

Revisada la decisión por el superior, mediante providencia del 24 de octubre de 2022 decidió **MODIFICAR** la decisión que declaró en desacato a la gerente de la entidad accionada, en cuanto a que se solo se impone la sanción de multa de dos (2) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV).

Notificada esta unidad judicial por el H. Tribunal Administrativo de Sucre, mediante Notificación N° 7092 de octubre 27 de 2022, se dictará auto de obediencia al superior y se ordenará que por secretaría se remitan las copias a que haya lugar con el fin de hacer efectiva la sanción de multa impuesta.

De acuerdo con lo anterior, el Juzgado Séptimo Administrativo del Circuito de Sincelejo (Sucre)

RESUELVE:

PRIMERO.- OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo decidido por el Honorable Tribunal Administrativo de Sucre.

SEGUNDO.- Continuar con el trámite que corresponda dentro del presente proceso.

TERCERO: Por secretaría, remítanse las copias a que haya lugar para hacer efectiva la sanción impuesta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LIGIA RAMÍREZ CASTAÑO
Juez

DOCUMENTO CON FIRMA ELECTRONICA TYBA

Firmado Por:
Ligia Del Carmen Ramirez Castaño
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
Contencioso 007 Administrativa
Sincelejo - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c4e4c7d0babf59fc0a2ddca76bb69791ae6412569f9260431be9df44fc2bb7fc**

Documento generado en 10/11/2022 04:16:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>